

Municipio de Chilón, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-07031-19-1599-2019

1599-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	119,169.7
Muestra Auditada	94,173.2
Representatividad de la Muestra	79.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Chilón, Chiapas, fueron por 119,169.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 94,173.2 miles de pesos, que representó el 79.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado número uno de la auditoría número 648-DS-GF, denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Chiapas le asignó al municipio de Chilón, Chiapas, 119,169.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la SH para la radicación de los recursos y se generaron rendimientos financieros por un total de 17.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 119,169.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 17.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de los egresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 88,208.0 miles de pesos, recursos ministrados de enero a septiembre de 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que solo proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 28,492.3 miles de pesos, realizadas con los recursos disponibles de octubre a diciembre de 2018 por un total de 30,979.6 miles de pesos (incluye los rendimientos financieros por 17.9 miles de pesos), con un saldo bancario de 2,487.3 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CI/PRAS/041/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El municipio de Chilón, Chiapas, recibió 119,169.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018. De estos recursos se generaron rendimientos financieros por 17.9 miles de pesos de octubre a diciembre de 2018, por lo que resulta un total disponible por 119,187.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De la información proporcionada por el municipio, se comprobó que, de octubre a diciembre de 2018, se pagaron 28,492.3 miles de pesos, importe que representó el 92.0% de los recursos disponibles del periodo y quedó un saldo por ejercer de 2,487.3 miles de pesos.

De las participaciones federales asignadas de los meses de enero a septiembre de 2018, por un total de 88,208.0 miles de pesos, el municipio, no proporcionó el destino ni la comprobación del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y del 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	5,965.2	21.0
2000	Materiales y Suministros	3,178.5	11.2
3000	Servicios Generales	7,817.0	27.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,740.4	16.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,256.9	7.9
6000	Inversión Pública	4,534.3	15.9
	Subtotal	28,492.3	100.0
	Recursos sin ejercer	2,487.3	
	Total disponible (oct a dic 2018)	30,979.6	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

La Contraloría Interna Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CI/PRAS/042/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la comprobación del destino del gasto, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-D-07031-19-1599-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 88,208,017.97 pesos (ochenta y ocho millones doscientos ocho mil diecisiete pesos 97/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro en las cuentas bancarias de las participaciones federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Municipios 2018, asignadas de los meses de enero a septiembre de 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I, III y V, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Servicios Personales

6. El municipio destinó 5,965.2 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, de octubre a diciembre de 2018, y se constató que contaron con la documentación que justificó y comprobó el registro de las operaciones.

7. Con la revisión de las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes a la nómina ordinaria del ejercicio 2018 por 5,965.2 miles de pesos de los meses de octubre a diciembre de 2018, la información que proporcionó no contó con elementos suficientes para verificar que los pagos correspondieran a dicho tabulador.

La Contraloría Interna Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MMC/CIM/PRAS/043/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Chilón, Chiapas, proporcionó información que no contó con elementos suficientes para verificar si pagaron con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo o que causaron baja definitiva.

La Contraloría Interna Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MMC/CIM/PRAS/044/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio de Chilón, Chiapas, pagó 115 contratos de personal por 5,717.3 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, por concepto de honorarios, los cuales cumplieron con las condiciones pactadas.

Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Chilón, Chiapas, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Publica

11. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Chilón, Chiapas, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 88,208,017.97 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 94,173.2 miles de pesos, que representó el 79.0% de los recursos asignados al municipio de Chilón, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el periodo de octubre a diciembre de 2018, el municipio gastó el 92.0% de los recursos disponibles de ese periodo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 88,208.0 miles de pesos, que representó el 93.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chilón, Chiapas, no realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MCC/CIM/304/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CHILON, CHIAPAS
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CHILON, CHIAPAS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA MPAL.
FECHA: 16/12/2019
OFICIO: MCC/CIM/304/2019.
ASUNTO: SE INDICA.

C. MTRA. JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA
DIRECTORA DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D.3"
CARRETERA PINACHO AJUSCO NO. 167
COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

*Recibido
Ediressel Gamboa
Inicios pro-d.
08/01/2020*

Por este conducto y con fundamento a los artículos 135 y 138 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, 44 y demás relativos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas; en el ámbito de su competencia este Órgano de Control, con el afán de tener un mejor proveer inicio Procedimientos de Responsabilidad, para realizar las investigaciones correspondientes de las observaciones emitidas por la auditoría número 1599-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Municipios" con motivo a la revisión de la Cuenta Pública 2018, los cuales se nos dieron a conocer mediante oficio número DGARFTD/2651/2019. Este órgano de control interno municipal dio inicio a los PRAS siguientes:

Observación Num.	Descripción	Número de expediente
Resultado número 3 procedimiento número 2.2	Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de los auxiliares contables y de las polizas de egresos, se verificó que el municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018 por los ingresos correspondientes a las participaciones federales asignadas de los meses de enero a septiembre de 2018 por un total de \$ 88, 208,017.97 pesos, debido a que solo proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 28,492,270.33 pesos, realizadas con los ingresos disponibles de octubre a diciembre 2018 por un total de 30,979,595.26 pesos, con un saldo bancario de 2,487,324.93 pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	MCC/CI/PRAS/041/2019
Resultado número 4 procedimiento número 3.1	Al municipio se le asignaron 119,169,688.37 pesos de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2018, monto que le fue transferido por parte de la Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Chiapas. De la información proporcionada por el municipio, se constató que, en el periodo de octubre a diciembre de 2018, se obtuvieron ingresos por 30,979,595.26 pesos, (incluye rendimientos financieros pro 17, 924, 86 pesos), de los que se pagaron 28,492,270.33, importe que represento el 92.0% de los recursos disponibles del periodo y quedo un saldo por ejercer de 2,487,324.93 pesos. De las participaciones federales asignadas de los meses de enero a septiembre de 2018, por un total de 88,208,017.97 pesos, el municipio no proporcionó el	MCC/CI/PRAS/042/2019



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CHILON, CHIAPAS
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CHILON, CHIAPAS

	destino ni la comprobación del gasto, debido a que la administración saliente no entregó la comprobación del ejercicio del gasto a su cargo, según consta en la Denuncia ante la Fiscalía General del Estado de fecha 27 de mayo de 2019, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I, III, y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29ª del Código Fiscal de la Federación.	
Resultado número 2 procedimiento número 6.2	Con la revisión de los reportes de auxiliares, póiza y nóminas de las quincenas 1 a la 24 pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 33,789,079.90 pesos, no se pudo realizar la comprobación contra el analítico de la plazas y el tabulador autorizado, en virtud de que no fueron proporcionados dichos documentos, a fin de determinar si los pagos cumplieron con lo autorizado; en incumplimiento de los artículos 22 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2018, 335, fracción XXIV, 339, 366, 372 del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.	MCC/CI/PRAS/043/2019
Resultado número 3 procedimiento número 6.3	De la revisión de la nómina detallada de las quincenas 1 a la 24 por 33,789,079.90 pesos y la información del personal con baja definitiva se constató que en las nóminas de las 19 a 24, no hubo bajas de personal, por lo que tampoco pagos posteriores a la baja definitiva; sin embargo, no proporcionó información del personal con baja definitiva de las quincenas 1 a 18, por lo que no se pudo identificar si hubo pagos posteriores a la baja definitiva; en incumplimiento de los artículos 335, fracción XXIV, 339, 366, 372 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	MCC/CI/PRAS/044/2019

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

C.P. ARTURO TORRES CRUZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.



C.C.P.- ING. CARLOS ILDEFONSO JIMENEZ TRUJILLO. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILON.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C. ESMIRNA JOSEFINA VERA AREVALO. - SÍNDICO MUNICIPAL. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) de Chilón, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I, III y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.